

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Trans Cordero, contra la empresa “Lapimor Materiales Industriales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 10 de julio de 2012.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y constando en el procedimiento mandamiento a favor de la demandada por importe de 987,39 euros, puestos a su disposición en su día, se acuerda requerirle a fin de que en plazo de diez días comparezca en la Secretaría de este Juzgado para su percibo, con la advertencia de que si en dicho plazo no lo efectuara se transferirá la cantidad al Tesoro Público.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lapimor Materiales Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.260/12)

